

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Lima, <sup>03</sup> de <sup>MAYO</sup> del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2441 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y "AFROPERUANOS", AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Es copia fiel del original

03 MAY 2018  
  
POLIDORO CHANAMÉ ROBLES  
Fedatario